

Epigrafía y culto imperial en el *Conventus Astigitanus*

María Pilar Molina Torres

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Resumen:

En este trabajo hemos intentado aproximarnos al tema de la escultura romana de la Bética a partir de las fuentes epigráficas, y más concretamente de aquellas ligadas estrechamente al culto imperial. Así, como quedará puesto de manifiesto, las inscripciones estudiadas corresponden en su mayoría a donaciones de estatuas (de divinidades, emperadores o particulares) realizadas, junto con sus correspondientes pedestales, por cargos sacerdotales (locales o provinciales) –vinculados al citado culto– en dicho *conventus*.

Palabras clave:

Bética, Culto imperial, Epigrafía estatuaria, Sacerdocios.

Epigraphy and imperial cult in *Conventus Astigitanus*

Abstract:

In this work we have tried to make an approximation to the subject of the Roman sculpture of the Baetica *conventus* starting from the epigraphic sources, and more concretely from those related closely to the imperial cult. Thus, as it will make clear, the studied inscriptions concern in their majority to donations of statues (of divinities, emperors or individuals) made, along with their corresponding pedestals, by sacerdotal positions (locals or provincials) - linked to this kind of cult - in the above mentioned *conventus*.

Keywords:

Baetica, Imperial Cult, statue related epigraphy, priesthoods.

1. INTRODUCCIÓN

En el presente artículo vamos a tratar de establecer el reparto geográfico/topográfico y cronológico de la epigrafía estatuaria bética del *conventus Astigitanus* relacionada con el culto imperial, para determinar los receptores de las estatuas de divinidades, emperadores, y otros personajes de rango imperial, como particulares que en muchos casos ostentaron cargos sacerdotales y que a veces pueden conocerse a través de la epigrafía.

El estudio de los testimonios epigráficos vinculados al culto imperial en el *conventus Astigitanus* que confirman la existencia de representaciones escultóricas puede ser abordado desde muy diferentes puntos de vista. En nuestro caso, y de cara a su presentación y análisis, hemos optado por centrar nuestro enfoque en los receptores de las citadas inscripciones.

De este modo, el material epigráfico (49 inscripciones en total) aparece agrupado en tres bloques; un primer conjunto recoge los pedestales de estatua con dedicatorias

a divinidades y abstracciones divinizadas; el segundo reúne los dedicados a emperadores y miembros de sus familias; el último grupo engloba aquellas inscripciones que honran a diversos particulares cuyo cargo religioso o funciones se encuentran estrechamente ligados al desarrollo del culto imperial.

Dentro de esta ordenación hemos seguido un esquema que responde a cuatro cuestiones consideradas básicas: el receptor de la dedicación, dónde se erige ésta, cuándo se realiza este homenaje, y quién dedica y manda levantar el monumento.

2. ESTATUAS DE DIVINIDADES

En este apartado analizamos el conjunto de testimonios epigráficos béticos correspondientes a representaciones escultóricas de divinidades y abstracciones divinizadas que pueden vincularse al culto imperial, bien porque éstas portan el epíteto *Augustus/Augusta*¹, o bien porque los dedicantes de las inscripciones aparecen

¹ El hecho de que estas divinidades porten el epíteto *Augustus/Augusta* nos muestra de forma más directa la vinculación de éstas con el culto imperial romano (FISHWICK, 1991, 446 ss).

ostentando algún cargo relacionado con esta manifestación del culto oficial.

Podemos resaltar las siguientes deidades del panteón romano honradas con estatuas en el *conventus Astigitanus*: Apolo, Júpiter, Marte, Panteo, y Vesta.

Con respecto a Panteo², tenemos constancia de un epígrafe relacionado con el culto imperial. Nos referimos a la inscripción procedente de *Astigi*³, capital del *conventus Astigitanus*, dedicada a este dios por un *sevir*, *Publius Numerius Martialis*. Éste ordenó en su testamento que se hiciese y colocase una estatua de *Pantheus*, de 100 libras de plata. Ello tuvo lugar en el siglo I d. C. (*CIL* II, 1473; *CIL* II²/5, 1164).

La única basa de estatua bética dedicada a *Vesta Augusta*, procede de *Mentesa Bastitanorum*. Fue costeada por un *sevir*, *Tibertius Claudius Felix*, fechándose en el siglo I d. C. (*CIL* II, 3378; *CIL* II²/5, 3; DELGADO, 1998, 164).

El culto a Apolo aparece atestigüado en *Aurgi*, donde tenemos un ara votiva a Apolo Augusto dedicada por el *sevir*, *Quintus Annius Gallus*, natural de *Corduba*. Dados los caracteres paleográficos, el tipo de monumento y las fórmulas epigráficas, esta inscripción corresponde a fines del siglo I d. C., ó comienzos del siglo II d. C., posiblemente del reinado de Trajano (*CIL* II, 3358; *CIL* II²/5, 25; SERRANO, 1988, 183).

En el *conventus Astigitanus*, sólo se constata hasta la fecha un caso en el que Júpiter aparece vinculado al culto imperial, y recibiendo estatuas. La inscripción procede de *Mentesa Bastitanorum* (La Guardia). Allí dos libertos

foráneos, de los cuales desconocemos más datos sobre sus *cognomina*, habrían sido admitidos como ciudadanos de *Mentesa*, y promovidos al *sevirato*. A cambio, estos dos individuos ofrecieron conjuntamente a Júpiter un pedestal y su estatua entre los siglos I-II d. C. (*CIL* II²/5, 8; *HEp* 8, 299).

En *Singilia Barba*, hallamos una basa de estatua dedicada a Marte Augusto⁴, por un tal *L. Iunius Maurus* junto a su hija, *Iunia Maurina*. La inscripción se fecha en el siglo II d. C. (*CIL* II, 2013; *CIL* II²/5, 773). Este individuo fue *magister larum*⁵, cargo religioso que vincula aún más la inscripción al culto imperial.

Pasamos ahora a realizar un breve recorrido sobre las abstracciones y virtudes divinizadas relacionadas con el culto imperial que recibieron homenajes en el *conventus Astigitanus*.

Del *Numen Aug.*, tenemos en *Anticaria* un pedestal de estatua dedicado por *Cornelius Sedigitus*, que podríamos fechar entre los siglos I-II d. C. (*CIL* II, 2045; *CIL* II²/5, 745).

Una dedicación a *Bonus Eventus*⁶, la encontramos en un epígrafe procedente de *Astigi*, del cual sabemos que su dedicante fue *Aponia Montana*, *sacerdos divarum Augustarum*⁷. Esta mujer, mencionada en otro epígrafe astigitano (*CILA* II, 696) ofreció *ludi circenses* y *uota* a la divinidad, consistentes en una estatua de *Bonus Eventus*⁸ de 150 libras de plata por el honor del sacerdocio. La inscripción se fecha en el siglo II d. C. (*CIL* II, 1471; *CIL* II²/5, 1162).

² *Pantheus* representa la abstracción de todos los dioses, según tenemos explícitamente manifestado en un epígrafe de Astorga (ILER, 5967). Su culto recibe un impulso decisivo en el reinado de Adriano, quien le ofrece un templo en Atenas y reconstruye el Panteón de Agripa en Roma, destruido por un incendio en época de Trajano. En *Hispania*, está documentado en *Munigua*, *Astigi* (*AEArq.*, 1972-1974, 45-47, 347; *CIL* II, 1473) y *Complutum* (*CIL* II, 3030=ILER 5979).

³ En *Astigi* encontramos un *sacerdos divarum Augustarum*, *Aponia Montana*, y un *seviralis*, *Publius Numerius Martialis* (ROMO SALAS, 2002, 172-173). Un rasgo común de ambas inscripciones se aprecia en que pertenecen a divinidades (*Bonus Eventus*, *Pantheus*) relacionadas con el culto imperial, con una cronología del siglo I d. C. (*CIL* II²/5, 1164), y del siglo II d. C. (*CIL* II²/5, 1162). Pocos datos conocemos sobre la localización urbanística original de ambos epígrafes que aparecieron localizados en el mismo lugar, en el entorno de la Plaza de España, donde se encontraba sin duda el foro de *Astigi*, lugar donde se han hallado restos monumentales que parecen corresponder a un templo (CHIC GARCÍA, 1987-88, 369). Debido a la cercanía cronológica y urbana de las inscripciones, podemos pensar en un conjunto epigráfico relacionado con la ornamentación escultórica de la ciudad, donde se levantarían una serie de edificios públicos vinculados con el culto imperial, muy posiblemente del cercano foro. En definitiva, ambas donaciones nos muestran la potencia económica de estas élites astigitanas, tanto para el caso de *Aponia Montana* como en el de *Publius Numerius Martialis*.

⁴ El culto a esta diosa romana tuvo escasa difusión tanto en *Hispania* como en el resto de las provincias del Imperio, tal como podemos apreciar en la escasez de testimonios epigráficos. El epígrafe estudiado en este trabajo es uno de ellos junto a otro en *Hispalis*, (*CIL* II, 1166=ILER, 427); cuya dedicatoria a *Vesta* también aparece con el epíteto *Augusta*, y la fechamos hacia época flavia o posterior. Este último dato lleva a plantearnos una posible relación cronológica con la pieza anterior, aunque la situación geográfica de ambas sea alejada.

⁵ El epíteto *Augustus* refleja una manifestación del culto imperial asociado a la divinidad que acompaña, en este caso a Marte. Es decir, viene a expresar no sólo la relación emperador/divinidad, puestos en un mismo plano, sino también la protección que se espera de esa divinidad para con el emperador (ETIENNE, 1958, 342-343, 347). En suma, estas manifestaciones religiosas por parte de las oligarquías locales expresan apoyo y vinculación a la casa imperial, y en definitiva, el sostenimiento de la estructura estatal romana.

⁶ Autores como R. Etienne han discutido sobre la equivalencia entre los *augustales* y los *magistri larum*, llegando a la hipótesis de que ambos ejercían un mismo cargo (ETIENNE, 1958, 275-276). Sin embargo, Serrano ha descartado en estudios recientes que en *Hispania*, *augustales* y *magistri larum*, fuesen cargos equivalentes pues en ciudades como *Singilia Barba* aparecen atestigüadas ambas instituciones (SERRANO, 1988, 166-168).

⁷ *Bonus Eventus* es una abstracción divinizada que aseguraba el éxito de las empresas ya en época republicana, y que como divinidad *augusta* adquiere amplio desarrollo en el Imperio.

⁸ Este título que aparece con los Antoninos es el que nos permite datar el epígrafe hacia el siglo II d. C. (ETIENNE, 1958, 489).

⁹ Otros testimonios hispanos del culto a esta divinidad aparecen en *Bracara Augusta*, Cabeza de Griego e *Iluro*, en la *Tarraconense* (*CIL* II, 2412, 3095, 4612).

En cuanto el culto al *Genius*¹⁰, en *Hispania* tuvo una gran difusión si tenemos en cuenta los abundantes testimonios epigráficos (MANGAS, 1986, 338).

En *Iliberris Florentia*, apareció la dedicación de una basa al *Genius* del municipio (CIL II, 2069; CIL II/5, 619; DELGADO, 1998, 178, n° 148). Su dedicante, *Marcus Servilius Onesimus*, fue aceptado como *sevir augustalis* por sus conciudadanos ofreciendo su homenaje al *Genius* en el siglo II d. C.

En cuanto a *Pietas Augusta*, conocemos igualmente dos inscripciones béticas dedicadas a esta virtud. Una de ellas fue hallada en *Tucci*. Sus dedicantes¹¹ fueron *Lucius Lucretius Fulvianus*, el cual desempeñó el cargo de *flamen* y *pontifex perpetuus domus augustae*¹²; y su hija, *Lucretia Campana*, que siguió los pasos de su padre llegando a ser *flaminica perpetua domus augustae*¹³. La inscripción se fecha en el siglo II d. C.¹⁴ (CIL II, 1663; CIL II/5, 69; DELGADO, 1998, 173, n° 110).

Desconocemos con precisión las funciones específicas de cada uno de los cargos sacerdotales, aunque cabe pensar que los pontífices se vinculaban a los Augustos vivos (el emperador y su *domus*), mientras que los flámenes lo hacían a los *divi* (THOUVENOT, 1940, 292-293).

Este epígrafe constituye el único testimonio sobre la existencia de un flamen de las colonias inmunes de la provincia Bética¹⁵. Incluso podría pensarse, en principio, que *L. Lucretius* había desempeñado sucesivamente el flaminado en las cuatro ciudades que gozan en la Bética de la *immunitas*, pertenecientes todas ellas al *conventus Astigitanus*: es decir en *Tucci*, *Iptuci*, *Urso* y *Ucubi*, a las que posiblemente, por el contexto, debamos añadir *Astigi*.

En *Singilia Barba*, el culto a *Libertas Aug.* se documenta en una inscripción de un tal *Caius Fabius Fabianus* quien dedica un pedestal con su correspondiente estatua, y que paga de su propio dinero en el siglo II d. C. Sobre este individuo no conocemos mucho más que no sea esta donación.

El culto a *Pietas Augusta*, aparece de nuevo en un pedestal de estatua hallado en *Igabrum* dedicado por la sacerdotisa de Isis, *Flaminia Pale*¹⁶. Puede fecharse en el siglo III d. C.¹⁷ (CIL II, 1611; CIL II/5, 311; DELGADO, 2001, 302).

3. ESTATUAS DE EMPERADORES

La epigrafía estatuaria dedicada a honrar al emperador y a otros miembros de la familia imperial, denominada habitualmente en la epigrafía *domus Augusta* o *domus divina*, sigue unas normas completamente diferentes con respecto a la epigrafía referida a la veneración de los dioses romanos.

Los dedicantes que mantenían el culto imperial a través de las prácticas religiosas y políticas procedían en muchos casos de las oligarquías locales y del propio *ordo decurionum* de sus comunidades¹⁸, como tendremos ocasión de comprobar.

De la dinastía Julio-Claudia, hallamos en *Illurco* (Pinos Puente, Granada) una columna dedicada a Tiberio por un tal *Titus Papirius Severus*¹⁹, representante del *ordo* municipal, y encargado por éste de ofrecer el citado monumento al emperador. La inscripción se data entre los años 26-27 d. C.²⁰ (CIL II, 2062; CIL II/5, 677).

¹⁰ En la primitiva religión romana el *Genius* era el espíritu vital del hombre, el poder interior de que gozaba mientras vivía; pero en el Imperio el culto del Genio del emperador se confunde con el *genius municipi, coloniae*, a partir de la concesión del nombre de Augusto a diversas comunidades privilegiadas de las provincias: *Emerita Augusta, Caesaraugusta, Firma Augusta*, etc., y esta confusión se extiende en época de los Flavios, con la múltiple creación de municipios Flavios, con lo que el *Genius Augusti* se convierte en espíritu protector de comunidades, lugares y cosas, y así se le invoca como *Genius coloniae* (RODRÍGUEZ CORTÉS, 1991, 56-62).

¹¹ *L. Lucretius* hace la dedicación *«ob honorem»* por medio de una disposición testamentaria; y, por otra, su hija *Lucretia* corre con los gastos de la dedicación y además añade otro *donum*. Todas estas manifestaciones van acompañadas de distintas donaciones, que constituyen actos de evergetismo y munificencia para con la comunidad (MARTÍNEZ LÓPEZ, 1990, 205-215).

¹² En su discusión sobre la oposición flámenes-pontífices, R. Etienne dice que los flámenes estarían especializados en una divinidad o en un emperador, o en el conjunto de los *divi*. Para la Bética, Etienne indica que el flaminado aquí sería de introducción tardía, y por ello habrían sido los pontífices los encargados del culto imperial (ETIENNE, 1958, 105).

¹³ Recordemos que las flaminicas se dedicaban al culto de las emperatrices o, en un sentido más amplio, de la *domus Augusta* (SERRANO DELGADO, 1987, 87).

¹⁴ En cuanto a la cronología, Etienne considera que los caracteres paleográficos corresponden a época de Caracalla, (ETIENNE, 1958, 204, 240). Recientemente, Serrano Delgado anota que dados los caracteres externos y el que se trate de una dedicación de un privado, puede proceder del siglo II d. C., de la dinastía de los antoninos (SERRANO DELGADO, 1987, 86-87).

¹⁵ Es interesante el título de flamen de las colonias inmunes de la Bética, que no se repite en ningún otro documento. En esta línea, podemos destacar una inscripción en *Astigi*, de dudosa reconstrucción, donde aparece un *flamen divorum augustorum concilii* (CIL II, 1475). Según Etienne, es un flamen del culto provincial (ETIENNE, 1958, 130).

¹⁶ El epígrafe mencionado presenta un hecho muy significativo, y es la vinculación de una autoridad religiosa isiaica, *Flaminia Pale*, con el culto oficial, como parece indicarlo la dedicación que la sacerdotisa hace a la *Pietas Aug.* Por otra parte, la circunstancia de que sea el *ordo* o curia del municipio la que la distingue con dicho honor, dedicándole una estatua a la sacerdotisa, incide en el carácter oficial del culto, aparte de ser prueba de la existencia de devotos en el *ordo* municipal.

¹⁷ En efecto, se ha sostenido esa cronología en función del tipo de letra (DELGADO, 1998, 169, n° 77). Sin embargo, Alvar piensa que este epígrafe de *Igabrum* se fecha entre finales del siglo I y comienzos del II d. C. (ALVAR, 1994, 12).

¹⁸ Nos referimos a una élite urbana que llevaba a cabo una serie de gastos privados en beneficio de su comunidad y que desempeñaba cargos públicos, que le reportaban prestigio y reconocimiento en su ciudad tanto para el benefactor como para su familia (STYLOW, 2001, 142).

¹⁹ Desconocemos el cargo que ostentó este personaje, ya que el epígrafe no nos aporta muchos más datos. Con respecto a los nombres del dedicante, sabemos que son auténticamente latinos pues el *nomen Papirius* y el *cognomen Severus* son muy frecuentes en la onomástica personal de *Hispania* (ABASCAL PALAZÓN, 1994, 195 y 508-510).

²⁰ La inscripción está dedicada al emperador Tiberio en el año 26/27 d. C., año en que fue investido por 28 vez con la *tribunitia potestate*, ocupó su cuarto consulado y fue nombrado *imperator* por octava vez. También fue *augur*, *XV Vir sacris faciundis* y *VII vir epulorum*, cargos documentados por primera vez epigráficamente. Estos cargos serían honoríficos, y así lo considerarían los miembros de *collegia*.

Un nuevo pedestal a este emperador aparece en *Anticaria*, fechado entre los años 24-25 d. C., cuando Tiberio tuvo por vigésimo sexta vez la potestad tribunicia (ATENCIA PÁEZ, 1980, 85). Se desconoce por completo el nombre del dedicante de esta inscripción (*CIL* II, 2037; *CIL* II²/5, 747).

De nuevo en *Anticaria*, encontramos tres inscripciones dedicadas a la familia imperial. En primer lugar, hallamos un epígrafe dedicado a Germánico. El dedicante, *Marcus Cornelius Proculus*, fue *pontifex Caesarum*, el mismo personaje que ofrece un pedestal a Livia (ATENCIA PÁEZ, 1980, 86, n° 3). Este epígrafe se fecha en el siglo I d. C.²¹ (*CIL* II, 2039; *CIL* II²/5, 749; DELGADO, 1998, 166, n° 53).

También en *Anticaria*, hallamos un pedestal de estatua dedicado a Druso el Menor cuyo dedicante *Cornelius Bassus*²² ostentó el cargo de *pontifex Caesarum* en el siglo I d. C. (ATENCIA PÁEZ, 1980, 86-87, n° 4). Este pedestal lo podemos fechar en el año 23 d. C. (*CIL* II, 2040; *CIL* II²/5, 750; DELGADO, 1998, 165, n° 47).

Livia²³, la madre de Tiberio, aparece homenajeadas en *Anticaria*, donde recibió un pedestal de estatua que posiblemente se ubicó junto a los dedicados a su hijo, Germánico y Druso el Menor. El dedicante fue en este caso *Marcus Cornelius Proculus*, quien también desempeñó el cargo de *pontifex Caesarum*. La dedicación puede fecharse entre los años 14-29 d. C.²⁴ (*CIL* II, 2038; *CIL* II²/5, 748; DELGADO, 1998, 166, n° 53).

La escasez de datos que nos aportan estas tres últimas inscripciones (*CIL* II, 2040; *CIL* II, 2038; *CIL* II, 2039) no permiten darnos más información sobre los dedicantes, que tienen en común el mismo cargo, reflejado en sus donaciones: *Pontifex Caesarum*. Si sabemos que estos *Cornelii* gozaron de un alto nivel social y económico. Se establecieron en *Anticaria*, y erigieron estatuas a diversos miembros de la familia imperial, como son los casos que nos ocupan de Germánico, Druso el Menor y Livia, los cuales fechamos en época Julio-Claudia (CASTILLO, 1988, 86-87).

En relación con la localización original de esta serie epigráfica, podemos pensar que estas tres inscripciones bien podían haber estado ubicadas en el atrio de un templo²⁵, muy probablemente a favor de la gran estatua erigida en su honor.

culto imperial que desempeñaron sus dedicantes, *Pontifex Caesarum*.

Por su parte, Delgado señala que este sacerdocio se data en época de Tiberio, es decir, sería anterior a la municipalización de *Anticaria*. Esto nos hace pensar que el culto imperial de la ciudad se organizó de forma oficial en una época anterior a la concesión del estatuto municipal (DELGADO, 2001, 299).

Como madre del emperador Calígula, *Iulia Agrippina Maior* recibió un homenaje estatuario en *Mentesa Bastitanorum* (La Guardia). Aquí un *flamen Augustal*, *Quintus Fabius Hispanus*, dedicó una inscripción que podemos fechar en época Julio-Claudia²⁶ (*CIL* II, 3379; *CIL* II²/5, 4).

De la dinastía Flavia, contamos con una dedicatoria conjunta a Vespasiano y a su hijo mayor, Tito. La inscripción²⁷ procede de Castro del Río (Córdoba), y tuvo como dedicante a *Marcus Clodius Proculus*²⁸, quien ostentó los cargos de *pontifex Augusti* y *II vir*, en el siglo I d. C. (*CIL* II, 1570; *CIL* II²/5, 401; *AE* 2000, 729).

Entre los emperadores de la dinastía Antonina, tenemos a Trajano que aparece en dos epígrafes fechados en el siglo II d. C., en las ciudades de *Anticaria* y *Aratispi*.

De *Anticaria*, procede un pedestal de estatua dedicado a Trajano por la ciudad en honor y agradecimiento al emperador. La inscripción, que fechamos en el siglo II d. C., ha llegado hasta nosotros en pésimo estado de conservación lo que no nos permite conocer más datos sobre esta donación a Trajano (*CIL* II²/5, 824).

En *Aratispi*, hallamos otro pedestal dedicado a Trajano por la *Respublica*, que fechamos en el siglo II d. C. (ETIENNE, 1958, 473). Como el epígrafe anterior, su estado de conservación no es muy bueno incluso llegando a dificultar su lectura (*CIL* II, 2054; *CIL* II²/5, 730).

Del culto a Adriano, conocemos dos testimonios en el *conventus Astigitanus*.

En *Singilia Barba*, *Marcus Acilius Auga*, natural de dicha ciudad, dedica un pedestal al emperador. La inscripción se fecha entre los años 122-123 d. C. (*CIL* II, 2014; *CIL* II²/5, 775).

El segundo epígrafe fue hallado en *Aratispi*. En él, Adriano recibe la dedicación de esta basa por parte de la

²¹ Germánico que falleció el año 19 d. C., desempeñó por segunda vez el consulado y fue aclamado *imperator* también por segunda vez en el año 18 d. C. Así pues, esos son los años límites para la cronología de nuestra inscripción.

²² Garriguet Mata, propone como hipótesis que *Cornelius Bassus* fuese probablemente hermano de *Marcus Cornelius Proculus* (*CIL* II²/5, 748, 749; GARRIGUET, 2002, 84).

²³ Relegada a un segundo plano por su hijo en las tareas de gobierno, Livia parece dedicar gran parte de su tiempo en actividades relacionadas con el culto imperial, ligándose cada vez más a su esposo Augusto y apareciendo sobre todo como sacerdotisa del *divus Augustus* (CID LÓPEZ, 1998, 146). Fallecida en el 29 d. C. será divinizada por su nieto Claudio en el año 41 d. C., podemos pensar que con motivo de reforzar el poder de la dinastía reinante, en este caso del propio Claudio (CID LÓPEZ, 1998, 153). Livia pasó a llamarse desde entonces *diva Augusta* (GREETHER, 1946, 221-245).

²⁴ Esta cronología se basa en la denominación que Livia recibió entre la muerte de Augusto y la suya propia: *Iulia Augusta* (CAGNAT, 1914, 180).

²⁵ La gran mayoría de las inscripciones imperiales acompañadas de sus correspondientes estatuas se encontraban en lugares públicos como foros, templos, basílicas, pórticos, etc. (STYLOW, 2001, 144).

²⁶ La denominación que aparece en la inscripción de *C. Caesar Augustus* nos proporciona una cronología entre el 37 y el 41 d. C. Probablemente, como anota R. Etienne, la inscripción se dedicó en el año 37 d. C., en el que se produce en Roma, y poco después en *Caesaraugusta*, una emisión denarios y aureos con la leyenda: *AGRIPPINA.MAT.C.AES.GERM* (ETIENNE, 1958, 205-207).

²⁷ Dado el tamaño del soporte, pudo haber sido una placa de una basa de dos estatuas, naturalmente a Vespasiano y Tito.

²⁸ Como partícipes de este epígrafe dedicado a Vespasiano y Tito, no sólo aparece este individuo sino también su esposa, *Annia*, y sus hijos, *Marcus Clodius Rusticus* y *Marcus Clodius Marcellus* (DELGADO, 1998, 164, n° 38).

Respublica Aratispitana, datada entre los años 131-132 d. C. (CIL II, 2055; CIL II²/5, 731).

En cuanto a Antonino Pío, sólo contamos en la Bética con una inscripción, procedente en concreto de *Ilurco*. Allí, por decreto del *ordo decurionum* se le dedicó un pedestal de estatua, (del que conservamos sólo un fragmento), en el año de los duunviros municipales *Caius Annius Séneca* y *Quintus Cornelius Maecius*, cuya cronología se sitúa en los años del gobierno de este emperador (139-161 d. C.) (CIL II, 5511; CIL II²/5, 678).

La siguiente inscripción que estudiamos pertenece a Marco Aurelio²⁹, y procede de *Tucci*. Aquí *Annia Severa*, por el honor del pontificado alcanzado por su marido, *Marcus Sergius Maternus*, celebró un banquete y juegos circenses dedicándolos al emperador. Este epígrafe se data entre los años 167-169 d. C. (CIL II²/5, 59; DELGADO, 1998, 177, nº145).

Por su parte, de Cómodo hallamos en *Anticaria* un pedestal de estatua con una dedicación imperial. Al aparecer cortada la línea inferior de la inscripción, desconocemos quién sería él o los dedicantes; aunque pensamos que muy probablemente fuera la propia ciudad. La cronología corresponde a los años 180-191 d. C. (CIL II²/5, 751).

En *Ilurco*, tenemos una nueva inscripción honorífica dedicada por el *ordo decurionum* a Cómodo. Este pedestal lo podemos fechar en época antoniniana (CIL II²/5, 679).

Sin embargo, de la dinastía Severa solamente conocemos un pedestal de estatua dedicado a Caracalla procedente de *Singilia Barba*, de dedicante desconocido. La inscripción se fecha entre los años 202-203 d. C. (CIL II²/5, 776).

Por lo que respecta al periodo de anarquía militar, como esposa del emperador Gordiano III, a *Furia Sabinia Tranquillina Augusta* le fue dedicada en *Iliberri Florentia* una columna con superficie pulimentada, por parte del *ordo* del municipio, quien erigió este monumento a costa del gasto público en el siglo III d. C. (CIL II, 2070; CIL II²/5, 620).

La dedicación a Probo en *Iliberri Florentia*, fue realizada por el *ordo decurionum* de la ciudad. Podemos decir que su cronología es bastante segura, entre los años 276 y 282 d. C. (CIL II, 2071; CIL II²/5, 622).

Si bien, las recientes excavaciones arqueológicas no han permitido confirmar con exactitud la localización del foro³⁰ de *Iliberri*, tenemos documentación epigráfica sobre

el culto a emperadores en el siglo III d. C. Nos referimos a estos dos últimos pedestales dedicados a *Furia Sabinia Tranquillina Augusta*, esposa del emperador Gordiano III (CIL II²/5, 620), y a Probo (CIL II²/5, 622), que nos proporcionarían información sobre la existencia de un templo dinástico (PASTOR-MENDOZA, 1988, 80; ORFILA PONS, 2002, 35-38).

Finalmente, en *Singilia Barba*, Constancio Cloro³¹ aparece homenajeado por parte de la *Respublica Barbensium*. Este epígrafe se fecha en el siglo IV d. C.³² (CIL II²/5, 777; SERRANO RAMOS /RODRÍGUEZ OLIVA, 1988, 237-265).

4. ESTATUAS DE PARTICULARES

En este apartado analizamos aquellas inscripciones que testimonian estatuas dedicadas a personajes vinculados a través del ejercicio de sus cargos³³, como el flaminado o el sevirato con el culto imperial. La erección de una estatua por parte de un particular se convirtió en una manifestación de riqueza, cuyo objetivo primordial era contar con el reconocimiento de la comunidad (ANDREU PINTADO, 2004, 118).

A lo largo de nuestro estudio haremos una síntesis de las donaciones que estos particulares hicieron a otros particulares. En muchos casos, estos particulares tenían como fin contribuir con sus donaciones al ornato monumental de sus ciudades, a través de generosísimas manifestaciones evergéticas que nos muestran los niveles de riqueza que estos notables poseían, lo cual debió constituir la principal base para alcanzar el éxito durante el desempeño del sacerdocio (MELCHOR, 1994, 175-177).

Por lo que respecta al cargo de *pontifex*, aparece ampliamente documentado en el *conventus Astigitanus*, en cuyas ciudades algunos pontífices asumieron las funciones relacionadas con el culto imperial, que por lo general eran confiadas a los flámines.

Tenemos dos pontífices procedentes de *Obuleula* (La Monclova), ciudad del *conventus Astigitanus*, mencionados cada uno de ellos en una inscripción honorífica.

En la primera de ellas, cuyo soporte resulta desconocido, encontramos a *L. Iunius Rufus*³⁴, *quattuorvir, pontifex Augusti*³⁵ que fue investido de la potestad

²⁹ Con respecto a este pedestal un dato importante que podemos apreciar en el epígrafe es el título de *Armeniacus, Parthicus Maximus y Medicus*, títulos que a la muerte de Lucio Vero en el 169 d. C., se suprimen (CAGNAT, 1914, 200). Aunque este autor señala que pueden existir algunas excepciones.

³⁰ La gran mayoría de las inscripciones imperiales acompañadas de sus correspondientes estatuas se encontraban en lugares públicos como foros, templos, basílicas, pórticos, etc. (STYLOW, 2001, 144).

³¹ Entre las dedicaciones a este emperador en la Península Ibérica merecen ser recordadas las de Coimbra (ILER, 1218), Córdoba (CIL II²/7, 262) y Álava (CIL II, 4903).

³² Su cronología un tanto imprecisa no puede andar muy lejos del año 306 d. C., en que murió Constancio Cloro y fue sustituido por su hijo Constantino el Grande, bajo el que el fallecido Constancio Cloro recibió el título de póstumo de *Divus*. Así pues, podríamos decir que esta inscripción es la única hispana que ofrece una dedicación a Constancio Cloro como *Divus*, es decir, ya muerto.

³³ Cargos que eran desempeñados como mínimo por un año (ALFÖLDY, 1973, 14 ss; ETIENNE, 1958, 247-248). Generalmente, estos sacerdotes portaron los títulos de flámines, aunque en ocasiones aparecen mencionados con las expresiones de *sacerdos* y *pontifex* (FISHWICK, 1984, 337-344).

³⁴ Sobre los *Iunii* y el *cognomen Rufus*, vid. CILA II 4 y 43, respectivamente.

³⁵ R. Etienne excluyó expresamente de sus listas a aquellos individuos que portaban la última titulación (*pontifex Aug.*), por entender que hacía referencia a dos cargos distintos: *pontifex*, y *aug(ur)* (ETIENNE, 1958, 198). Por el contrario, Fiske (1900, 119), Toutain (1907, 153-154), R. Thouvenot (1940, 291) y Galsterer (1971, 59-60), consideraron a quienes llevaban este título (*pontifex Aug.*) como pontífices de culto imperial.

cuadriviral al efecto de editar unos juegos. El epígrafe fue erigido por los *Equites Romani* residentes en Carmona mediante suscripción popular en el siglo I d. C. (CIL II, 1380; CILA II, 842).

La otra inscripción procedente de *Obulcula* fue dedicada a *Lucius Servilius Pollioni*³⁶ *pontifex divi Augusti*, y *pontifex sacrorum publicorum municipalium*³⁷, por su esposa, *Postumia Prisca*. El epígrafe se fecha en el siglo I d. C. (CIL II, 1381; CILA II, 843).

Procedente de *Urso*³⁸, tenemos una inscripción que nos parece muy interesante, a pesar de que aporta pocos datos, ya que sería un ejemplo de culto imperial por parte de un *Pontifex Caesaris Augusti*. El epígrafe se fecha en el siglo I d. C., aunque esta datación parece demasiado amplia dado que sólo puede tratarse de Augusto (CIL II³/5, 1033; HEp 8, 446).

El cargo religioso de *pontifex* a perpetuidad fue desempeñado por *L. Galerius Valerianus*³⁹ en *Iliberri*. A este individuo le honra el *Municipium Florentinum Iliberritanum* con un pedestal de estatua fechado entre los siglos I-II d. C. Otro dato a destacar será que *L. Galerius Valerianus* ocupó, antes de ser *pontifex perpetuus*⁴⁰, el cargo de duunviro municipal en su ciudad natal (CIL II, 2081; CIL II³/5, 630; CURCHIN, 1990, 148, n° 112).

Procedente de *Batora*, tenemos un epígrafe dedicado a *Publius Fabius Iulianus, pontifex* y *Ivir bis*. El *ordo* de la ciudad decretó el lugar donde colocar esta basa de estatua ecuestre. Su madre, *Iunia Severa*, financió los gastos de

dicho homenaje en el siglo II d. C. (CIL II³/5, 60; CURCHIN, 1990, n° 32; DELGADO, 1998, 168, n° 71).

De nuevo en *Iliberri*, encontramos una basa de estatua ecuestre. El receptor fue *Silvinus*⁴¹ *Fabius*, quien desempeñó los cargos de *pontifex perpetuus*⁴² y duunviro. Los dedicantes fueron los *municipes* e *incolae* de *Iliberri*. Por la forma de las letras y las fórmulas utilizadas el epígrafe se fecha a comienzos del siglo II d. C. (CIL II³/5, 632; DELGADO, 1998, 182, n° 184).

En *Singilia Barba*, hallamos una basa de estatua⁴³ dedicada a *L. Clodius Montanus*. Este individuo fue de nuevo *pontifex perpetuus* en su municipio, quien le dedica este pedestal que se data en el siglo II d. C. (CIL II³/5, 785; DELGADO, 1998, 164, n° 39).

En *Urso* (actual Osuna), encontramos otros dos personajes que ostentaron el cargo de *pontifex perpetuus*.

En primer lugar, nos referimos al caso de *Marcus Valerius Sabinus*⁴⁴, *pontifex perpetuus* y duunviro, que tuvo un lugar destacado en su comunidad debido a que la inscripción la dedican los colonos de la colonia *Genetiva Iulia Urso* en el siglo II d. C. (CIL II, 5441; CIL II³/5, 1032; CURCHIN, 1990, n° 293).

El segundo caso aparece en *Astigi*. Aunque desconocemos el soporte de la inscripción y su cronología, sí sabemos que fue dedicada a *Sextus Allius*⁴⁵, *pontifex perpetuus* de la colonia *Astigitana*, y *flamen provincialis*⁴⁶. Los decuriones inmunes de *Ilipa*⁴⁷ le ofrecieron esta estatua como presente (CIL II 1475; CIL II³/5, 1171).

³⁶ Sobre el gentilicio *Servilius* y el *cognomen* *Pollio* véanse CILA II 82 y 586, respectivamente. En *Munigua* tenemos documentado un pariente de este personaje del mismo nombre (CILA II 1052).

³⁷ El cargo de *pontifex sacrorum publicorum* en *Ullia* (Montemayor) (CIL II, 1534), documentado en la dinastía julio-claudia, designaba el sacerdocio que más adelante aparece simplemente como *pontifex municipii*, y era diferente del cargo de *pontifex divi Augusti*, como vemos en este epígrafe (CIL II, 1381).

³⁸ Ambos cargos: *Pontifex Caesaris Augusti, II vir quater?*, son los únicos datos que nos aporta esta inscripción de *Urso* fechada hacia el siglo I d. C. El primero de estos cargos: *Pontifex Caesaris Augusti*, no deja dudas de la vinculación de este epígrafe con el culto imperial.

³⁹ A este individuo le honra y le erige una estatua (podemos suponer esto debido al posible pedestal que estamos estudiando), el *Municipium Florentinum Iliberritanum* entre los siglos I-II d. C. Otro dato a destacar será que *L. Galerius Valerianus* ocupó también, antes de ser sacerdote, el cargo de duunviro municipal en su ciudad natal. No obstante, en *Obulco* encontramos a *Marcus Valerius* que también desempeñó el cargo de duunviro, además de ostentar el sacerdocio: *pontifex Aug* (CIL II, 2132).

⁴⁰ En *Iliberri* no aparecen flámenes locales, sólo pontífices, que, en dos ocasiones, llevan el calificativo de *perpetuus*: uno, (CIL II, 2086) y el que estamos estudiando. El término *perpetuus* significa, sin duda, un honor especial que aseguraba a los beneficiarios un rango superior en el seno de la curia municipal (ETIENNE, 1958, 204 ss.).

⁴¹ Podemos pensar que este personaje debió pertenecer a la familia de los *SILVINI*, pues otro *Silvinus* le erigió la estatua. No obstante, todos los nombres que porta son auténticamente latinos: *SILVINO FABIO* (KAJANTO, 1965, 58, 91, 161 y 310).

⁴² Este *cursum honorum* es muy frecuente en el caso del pontificado, ya que tenemos un porcentaje destacado de pontífices que también desempeñaron el cargo de duunviro. No obstante, un dato curioso que aparece plasmado en la epigrafía de *Iliberri* es la ausencia de flámenes locales, y la aparición únicamente de pontífices, lo que induce a pensar que en la Bética se tendió a fusionar el culto imperial con los otros cultos municipales. Ello se tradujo en que, en algunas ciudades, o bien no se llegaron a nombrar flámenes, o bien que una misma persona ejerciera conjuntamente el pontificado y el flaminado (MANGAS, 1982, 405 ss.).

⁴³ A pesar de que este pedestal de estatua se encuentra en muy mal estado de conservación, en la última línea del epígrafe tenemos un dato importante: la celebración de juegos circenses, posiblemente, costeados por *L. Clodius Montanus*.

⁴⁴ Sobre los *Valerii* y el *cognomen* *Sabinus* véase CILA II, 5 y 28, respectivamente.

⁴⁵ Por otra parte, el *nomen* *Allius* es de origen latino, y su presencia en *Hispania* es muy tímida, apenas una quincena de testimonios (CIL II, 1054). En la Bética éste es el primer ejemplo conocido.

⁴⁶ Como en otros muchos casos las diferentes designaciones de los flámenes que desempeñaron funciones sacerdotales en las provincias de *Hispania* no fueron titulaturas distintas del flaminado provincial. En este contexto, es importante destacar que sólo algunos sacerdotes de las provincias hispanas optaron por precisar en sus titulaturas el objeto de su culto (GONZÁLEZ HERRERO, 2002, 79).

⁴⁷ El nombre *Ilienses* que aparece en el epígrafe es desconocido hasta el momento. No obstante, tenemos una serie de colonias inmunes a saber, *Astigi?*, *Tucci*, *Iptaec*, *Ucubi*, y *Urso*, y un municipio, *Ilipa*. Todas estas ciudades, como se puede comprobar, se engloban dentro del *conventus Astigitanus*, salvo *Ilipa*, que pertenece al *conventus Hispalensis* (Plinio, N. H., III, 11). Quizá podemos pensar que este individuo fuera *Ilipense*, de ahí el homenaje por parte de los decuriones inmunes de *Ilipa*.

En cuanto al cargo de *sevir Augustalis*, podemos destacar que el acceso a este sacerdocio viene condicionado por una época en que el auge de la vida urbana permitió unas condiciones sociales y económicas favorables al desarrollo de la institución del *sevirato augustal* (RODRÍGUEZ CORTES, 1991, 441).

La elección de *seviri Augustales* era potestad del *ordo decurionum*, que tenía siempre en cuenta la posición económica de los candidatos, puesto que una de las actividades más importantes era la celebración de sacrificios y la organización de juegos y espectáculos, para los que aportaban a la caja municipal una suma importante de dinero a la hora de su elección (MELCHOR GIL, 1994, 43-49).

Dos son las características comunes que, según Duthoy, tenían los *seviri Augustales*; el origen libreto de sus miembros, y su vinculación con el culto imperial. Por el contrario, las funciones de los *seviri*, citados sin otra especificación, no parecían relacionarse con el culto imperial, aparte de que su elección tenía lugar en otros medios sociales (DUTHOY, 1978, 1265-1293; FISHWICK, 1991, 609-616).

Procedentes de *Singilia Barba*, tenemos dos epígrafes de *seviri Augustales*. Por un lado, aparece la inscripción de *Lucius Iunius, sevir Augustalis perpetuus*⁴⁸ que recibió por parte de los ciudadanos *singilienses* una basa de estatua cilíndrica, hoy perdida, que podemos fechar entre los siglos I-II d. C. (*CIL* II²/5, 790; DELGADO, 1998, 172, n^o 101).

La otra inscripción de *Singilia Barba*, fue la basa de estatua dedicada a *Caius Sempronius Nigellius, sevir Augustalis* de Córdoba y perpetuo de aquella otra localidad, que adquirió la ciudadanía municipal por decreto del *uterque ordo* en el siglo II d. C. (*CIL* II²/5, 792; DELGADO, 1998, 176-177, n^o 140).

Procedente de *Sosontigi* destaca el hallazgo de un pedestal de estatua dedicado a *Quintus Valerius Opiatus*, quien ostentó el cargo de *Augustal perpetuus*⁴⁹. A éste el *ordo decurionum* de su ciudad decretó cenas públicas y un lugar en el que se pusiera las estatuas, de su mujer, de sus hijos, y la suya propia. La inscripción se data en el siglo II d. C. (*CIL* II, 1721; *CIL* II²/5, 232).

En *Anticaria*, tenemos a un personaje desconocido para nosotros⁵⁰ ya que la inscripción nos aporta escasos datos sobre su identidad, a excepción del cargo que ostentó: *sevir Augustalis perpetuus*. Los *cives et incolae* de la ciudad agradecieron a este individuo con una basa de estatua su generosidad al haber llevado a cabo el abastecimiento de trigo entre los siglos II-III d. C. (*CIL* II²/5, 753; DELGADO, 1998, 184, n^o 204).

Procedente de *Astigi*, encontramos una inscripción dedicada a *Publius Numerius*, natural de la ciudad, que ostentó el cargo de *sevir*. Su liberto, *P. Numerius*, dedicó un pedestal de estatua a su patrono tras haber ofrecido a la comunidad unos juegos circenses. El epígrafe se fecha probablemente entre finales del siglo II y principios del siglo III d. C. (*CIL* II²/5, 1179; CHIC, 1988, 23).

De *Iliberri*, procede una basa de estatua dedicada a *Publius Manlius Manlianus* por el *ordo decurionum* de *Iliberri*, con una cronología que abarca del siglo II al III d. C. El hecho de que *P. Manlius*⁵¹ recibiera del *ordo* de *Iliberri* un lugar público para su sepultura, además de una estatua, nos está mostrando la posición de privilegio de la cual gozaba este individuo en su municipio; muy probablemente perteneciendo a las grandes familias aristocráticas locales, con una excelente posición económica y un fuerte prestigio social en el territorio granadino, como demuestra este testimonio epigráfico (*CIL* II²/5, 656; PASTOR MUÑOZ, 1983, 153 ss).

En cuanto a las flaminicas, hallamos diversos epígrafes que testimonian la existencia de estatuas honoríficas. Una vez finalizada su tarea sacerdotal, estas *flaminicae* sólo podían aspirar a la obtención de homenajes por parte de sus conciudadanos. Mientras que los flamines solían servirse de este sacerdocio como un trampolín de acceso a puestos militares o políticos en la administración del Imperio (ETIENNE, 1958, 159-161, 194 y 230).

En *Iliberri*, tenemos una flaminica augustal, *Cornelia Severina*, a quien el *ordo decurionum* dedica una basa de estatua en el año 91 d. C. (*CIL* II, 2074; *CIL* II²/5, 624; DELGADO, 1998, 165, n^o 44).

Esta inscripción fue erigida, al parecer, para celebrar el consulado de *Valerius Vegetus*, hijo de *Cornelia Severina*⁵²

⁴⁸ El calificativo de *perpetuus* no aparece muy claro en la inscripción, aunque nosotros lo planteamos como una posible hipótesis, ya que el hecho de favorecer a su comunidad a través del evergetismo frumentario nos dice que este individuo tuvo que ser económicamente fuerte, y mucho más si asumía la perpetuidad que reportaba aún más gastos para quien la desempeñaba.

⁴⁹ Duthoy, piensa que tanto los *seviri Augustales* como los *Augustales* se relacionan con el culto imperial. De hecho, hacia mediados del siglo II d. C., *seviri Augustales* y *Augustales* se establecen como una única institución, conservándose los dos títulos (1976, 199 ss, y 1978, 1260 ss).

⁵⁰ Este evergeta que fue *sevir Augustalis perpetuus*, colaboró en el abastecimiento frumentario de su ciudad, *Anticaria*, mediante la distribución gratuita de cereal a la población: «...ob divisionem frum [enti]...». Por lo que debemos pensar que la ciudad debía pasar por una situación de carestía que se vio favorecida con la donación de este individuo.

Los receptores de estos favores por parte de estos ricos propietarios solían ser los *municipes, cives et incolae* y el *populus*, términos que aparecen en los testimonios epigráficos y que muestran el compromiso y la generosidad de estos evergetas con respecto a sus comunidades (MELCHOR, 1994, 110-111).

Por otra parte, de las tres inscripciones sobre evergetismo frumentario que aparecen en la Bética, la presente inscripción (*CIL* II, 2044) es una de ellas, junto con otras dos que pertenecen a *Ulia* (*CIL* II, 1534) e *Ipsca* (*CIL* II, 1573).

⁵¹ Su padre, *Publius Manlius Pax*, aceptó el honor y corrió con los gastos. *Manlius/ Manlianus* son nombres latinos, frecuentes en la onomástica personal de *Hispania*. Asimismo, la familia de los *Manlii* es frecuentemente mencionada en la epigrafía granadina (KAJANTO, 1965, 98).

⁵² La existencia en *Iliberri* de este documento epigráfico relativo a una flaminica augustal de la emperatriz *Pompeia Plotina*, hacen posible la relación de las élites locales con la existencia de un templo de culto municipal, aún por descubrir. *Cornelia Severina* pudo ejercer allí, en este supuesto, los ritos que le confería su propio cargo, destinado a venerar la imagen de los emperadores en época flavia (DELGADO, 2001, 303; GONZÁLEZ ROMÁN, 2001, 280; ORFILA PONS, 2002, 39). No obstante, sobre el pedestal a este personaje debió levantarse una estatua con su imagen (PASTOR MUÑOZ, 1988, 380).

y esposo de *Etrilia Afra. Cornelia Severina* fue flaminica⁵³ de la emperatriz *Pompeia Plotina*, esposa de Trajano.

Hallamos en *Tucci*, una basa cilíndrica dedicada a *Iulia Laeta*⁵⁴, flaminica⁵⁵ de la *domus Augusta*, por *Lucius Maecius Nativus* primo hermano de ésta (*CIL* II²/5, 89; DELGADO, 1998, 171, nº 93).

De nuevo en *Tucci*, encontramos un pedestal de estatua dedicado a *Valeria Paetina*⁵⁶, natural de aquella ciudad. Esta mujer desempeñó los cargos de sacerdotisa de *Colonia Patricia*, flaminica de la colonia *Augusta Gemella Tuccitana* y flaminica o sacerdotisa del Municipio *Castulonense*. La cronología de este epígrafe es desconocida (*CIL* II, 3278; GONZÁLEZ ROMÁN, 1988, 283-294).

En *Ipsca* (la actual Baena, Córdoba), hallamos un pedestal de estatua dedicado a *Licinia Rufina*, natural de aquella ciudad, quien ostentó el cargo de sacerdotisa perpetua de la *Colonia Claritas Iulia*. Fue homenajeadada por el *ordo decurionum* de su ciudad, con una estatua por haber desempeñado altos cargos religiosos. El epígrafe se fecha en el siglo II d. C. (*CIL* II²/5, 387; DELGADO, 2001, 304). *Licinia Rufina*, hija de Quinto, que ocupó, según reza la inscripción, simultáneamente, el sacerdocio en tres municipios romanos de *Hispania*⁵⁷: en la *Colonia Claritas Iulia Ucubi*, localizada en la actual Espejo (Córdoba), en el *Municipium Florentinum Iliberritanum*, la actual Granada y en el *Municipium Contributum Ipscensis*, localizado en la actual Baena (Córdoba).

5. CONCLUSIONES

A modo de conclusión, y desde el punto de vista de la topografía, en el *conventus Astigitanus* las ciudades que concentran mayor número de epígrafes son *Anticaria*, *Iliberi* y *Singilia Barba*.

Para el caso de *Anticaria*, la información arqueológica aporta datos sobre el hallazgo de cuatro pedestales de estatua que podemos fechar en época Julio-Claudia. Tres de los epígrafes pertenecen a un grupo estatuario imperial. Su procedencia no es muy segura, aunque podemos pensar que estuvieron ubicados en el atrio de un templo dinástico, a tenor de los cargos religiosos desempeñados por los dedicantes de estas inscripciones. Un cuarto epígrafe estaría consagrado a Tiberio, del que no podemos asegurar que forme parte del anterior grupo escultórico ofrecido a Livia, Druso y Germánico, a pesar de que su cronología, material y soporte son semejantes al

único pedestal del cual tenemos constancia epigráfica, el de Livia. Es posible que a este grupo escultórico le falte un pedestal dedicado a Tiberio pero que no sería el hallado en *Anticaria*, dado que en éste no figura su dedicante.

En *Iliberi* y *Singilia Barba*, también se concentra un abundante número de epígrafes en relación al resto de ciudades del *conventus*. La ubicación de estas inscripciones en un lugar público, como sería el foro de la ciudad, coincide en ambos casos. La información arqueológica para *Iliberi* permite darnos a conocer la localización de dos pedestales imperiales (*CIL* II²/5, 620; *CIL* II²/5, 622) y uno honorífico (*CIL* II²/5, 624), los tres asociados a un posible templo de culto imperial en la ciudad.

En el caso de *Singilia*, la existencia de cuatro epígrafes muestra la localización de éstos en un contexto topográfico cercano entre ellos, como sería el foro de la ciudad (en el caso de dos epígrafes donde los receptores son un *sevir* y un *pontifex*). Sus cargos sacerdotales hacen que el *ordo decurionum* les honre con los máximos honores concediéndoles un pedestal de estatua en el espacio más transitado de *Singilia*. La datación de ambos epígrafes se corresponde con el siglo II d. C. Las otras dos inscripciones podrían darnos una imagen distinta de su ubicación en el foro. La dedicación a Marte Augusto bien pudo estar situada en un templo dedicado a este dios, mientras que la otra inscripción a Constancio Cloro podría haber estado ubicada en un templo dinástico destinado al culto de este emperador en el siglo IV d. C.

A tenor de la actual documentación arqueológica y epigráfica, hemos reflexionado sobre el papel tanto político como social que estos dedicantes (vinculados al culto imperial a través de sus cargos sacerdotales) han desempeñado en sus ciudades contribuyendo a la ornamentación escultórica urbana. Esta aristocracia local fue protagonista de una intensa actividad evergética, con el fin de acaparar los sacerdocios que les reportarían poder y prestigio de cara a sus comunidades.

Entre los cargos sacerdotales vinculados al culto imperial que con más frecuencia han aparecido en las ciudades del *conventus Astigitanus*, destacamos a flámenes y pontífices, a los que siguen los *seviri*. Estos datos nos llevan a pensar que los testimonios epigráficos de flámenes y pontífices han sido más abundantes, en comparación con las inscripciones donde aparecieron los *seviri*.

En algunos casos hemos podido observar cómo flaminado y pontificado aparecen combinados en el *cursum*

⁵³ Ante el elevado honor que representaba el sacerdocio imperial, además de la posibilidad de actuar en asuntos de interés cívico, un gran número de mujeres pertenecientes a la aristocracia municipal aspiró a desempeñar el cargo de flaminica, que no tenía que ser necesariamente la mujer del flamen, como en Roma (ETIENNE, 1958, 245).

⁵⁴ El padre de *Iulia C. f. Laeta* se constata en el epígrafe CILA III, 442. También tenemos referencias de este individuo en el *CIL* II²/5, 82.

⁵⁵ Según Delgado, se trataría de la más antigua flaminica conocida no sólo en la Bética, sino en toda *Hispania* (DELGADO, 1998, 73).

⁵⁶ Podemos pensar que si la misma prominente dama fue sacerdotisa en *Corduba* es porque allí el culto imperial femenino sería servido por sacerdotisas. Aunque más bien debemos suponer que la *tuccitana Paetina* comenzó su carrera religiosa por el sacerdocio más sencillo, o inferior, en Córdoba (que no necesariamente sería dedicado al culto imperial). Lo lógico es que *Corduba* dispusiera de ambos sacerdocios, pero seguramente era mucho más oneroso llegar a ser flaminica de la capital bética que serlo en *Tuccio* en *Castulo*. A tenor de lo expuesto, esta acumulación de sacerdocios debe entenderse, no como coetánea, sino sucesiva; es decir, no habría habido problemas en el ejercicio efectivo y sucesivo de estos flaminados en cada ciudad (ETIENNE, 1958, 248-249).

⁵⁷ El hecho de que aparezca en el epígrafe como sacerdotisa *perpetua*, a la vez, en tres municipios distintos, nos indica que dicho título, solía ser, probablemente, honorífico, más que un cargo real y efectivo. Era imposible que una persona pudiera desempeñar, de forma efectiva, el mismo cargo en tres ciudades distintas, máxime cuando existe una distancia considerable entre ellas, como en el caso que estamos estudiando.

honorum del individuo a quien se dedica el epigrafe. Quizá el hecho de que estos sacerdocios estén relacionados con el culto imperial y municipal puede ser el motivo por el que aparezcan asociados en las carreras locales de estas élites.

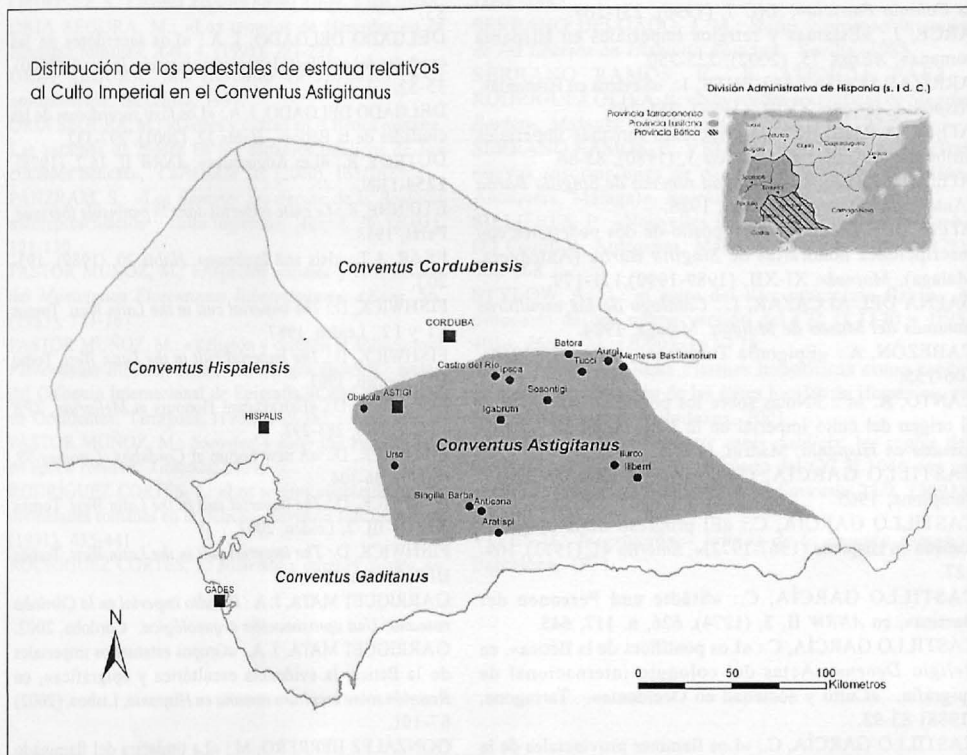
Habitualmente estos cargos fueron masculinos, ya que los epigrafes estudiados en los que aparecen sacerdotisas no son muy numerosos, a pesar de desempeñar los más prestigiosos sacerdocios béticos y pertenecer a una reconocida aristocracia local.

Esto nos induce a pensar que las funciones religiosas

de estas mujeres y su relación con el culto imperial se limitaron a las ofrendas a divinidades que portaban, en la mayoría de los casos, el epíteto *Augustus/Augusta*, y a honrar a particulares, generalmente miembros de su familia. Por tanto, los homenajes dedicados a emperadores estuvieron protagonizados por los cargos sacerdotales masculinos.

Finalmente, y en líneas generales, es fundamental conocer la procedencia de los pedestales de estatua si se quiere profundizar en el conocimiento de los programas estatuarios desplegados en los foros de las ciudades romanas y, en última instancia, en el culto imperial.

Distribución de los pedestales de estatua relativos al Culto Imperial en el Conventus Astigitanus



BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL PALAZÓN, J. M.: *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*. Murcia, 1994.
- ABASCAL PALAZÓN, J. M.: «Programas epigráficos augusteos en Hispania», *AAC* 7, (1996), 45-82.
- ALFÖLDY, G.: «Augusto e le iscrizioni: tradizione ed innovazione. La nascita dell'epigrafia imperiale», *Scienze dell'Antichità* 5, (1991), 573-600.
- ALFÖLDY, G.: *Esculturas, inscripciones y sociedad en Roma y en el Imperio romano*. Tarragona, (1996) 1-19.
- APARICIO, L., y VENTURA, A.: «Flamen provincial documentado en Córdoba y nuevos datos sobre el Foro de la Colonia Patricia», *AAC* 7, (1996), 251-264.
- ARCE, J.: «Estatuas y retratos imperiales en Hispania romana», *AEspA* 75, (2002), 235-250.
- ARRIZABALAGA LAFUENTE, I.: «Seviros en Hispania», *Hispania Antiqua* XVIII, (1994), 251-265.
- ATENCIA PAEZ, R.: «Inscripciones romanas imperiales atribuidas a Anticaria», *Baetica* 3, (1980), 85-86.
- ATENCIA PÁEZ, R.: *La ciudad romana de Singilia Barba* (Antequera -Málaga). Málaga, 1988.
- ATENCIA PÁEZ, R.: «A propósito de dos pedestales con inscripciones honorarias de Singilia Barba (Antequera, Málaga)», *Mainake* XI-XII, (1989-1990), 171-179.
- BAENA DEL ALCÁZAR, L.: *Catálogo de las esculturas romanas del Museo de Málaga*. Málaga, 1984.
- CABEZÓN, A.: «Epigrafía Tuccitana», *AEA* 37, (1964), 106-155.
- CANTO, A. M^a.: «Notas sobre los pontífices coloniales y el origen del culto imperial en la Bética», en *La religión romana en Hispania*. Madrid, (1981) 143-153.
- CASTILLO GARCÍA, C.: *Prosopographia Baetica*. Pamplona, 1965.
- CASTILLO GARCÍA, C.: «El progreso de la epigrafía romana en Hispania (1967-1972)», *Emerita* 41, (1973), 109-127.
- CASTILLO GARCÍA, C.: «Städte und Personen der Baetica», en *ANRW* II, 3, (1974), 626, n. 117, 645.
- CASTILLO GARCÍA, C.: «Los pontífices de la Bética», en *Religio Deorum*, Actas del coloquio internacional de epigrafía. «Culto y sociedad en Occidente». Tarragona, (1988) 83-93.
- CASTILLO GARCÍA, C.: «Los flamines provinciales de la Bética», *REA* 100, (1998), 454.
- CASTILLO GARCÍA, C.: «Los flamines provinciales. El caso de la Bética», en RODRÍGUEZ NEILA, J. F., y NAVARRO, F. J., (eds.), *Élites y Promoción social en la Hispania romana*. Pamplona, 1999, 201-218.
- CASTILLO GARCÍA, C.: «Sevirato y augustalidad: un estamento intermedio en la vida ciudadana», en CASTILLO, C.; RODRÍGUEZ, J. F.; NAVARRO, F. J., (eds.), *Sociedad y economía en el Occidente romano*. Pamplona, (2003) 73-84.
- CHIC, G.: «Datos para el estudio del culto imperial en la colonia Augusta Firma Astigi», *Habis*, 18-19, (1987-1988), 365-381.
- CID LÓPEZ, R. M^a.: «La presencia femenina en los cultos cívicos de la religión romana imperial. El caso de las *flaminicae-divae*», *ARYS* 7, (1995), 95-121.
- CURCHIN, L. A.: *The Local Magistrates of roman Spain*. Toronto, 1990.
- DELGADO DELGADO, J. A.: *Élites y organización de la religión en las provincias romanas de la Bética y las Mauritania: sacerdotes y sacerdocios*. Oxford, 1998.
- DELGADO DELGADO, J. A.: «*Flamines Provinciae Lusitaniae*, *Gerion* 17, (1999), 433-461.
- DELGADO DELGADO, J. A.: *Sacerdocios y sacerdotes de la Antigüedad clásica*. Madrid, 2000.
- DELGADO DELGADO, J. A.: «Los augures y el augurado en la Hispania romana: estudio sobre un sacerdocio de tradición romana», *Hispania Antiqua* XXIV, (2000), 65-83.
- DELGADO DELGADO, J. A.: «Los sacerdotes de las ciudades del occidente latino: una síntesis», *Iberia* 3, (2000), 35-52.
- DELGADO DELGADO, J. A.: «Los *fasti sacerdotum* de las ciudades de la Bética», *Habis* 32, (2001), 297-332.
- DUTHOY, R.: «Les Augustales», *ANRW* II, 16.2, (1978), 1254-1309.
- ETIENNE, R.: *Le culte imperial dans la péninsule ibérique*. Paris, 1958.
- FEAR, A.T.: «*Isis and Igabrum*», *Habis* 20, (1989), 193-203.
- FISHWICK, D.: *The imperial cult in the Latin West*. Tomos I.1 y I.2., Leiden, 1987.
- FISHWICK, D.: *The imperial cult in the Latin West*, Tomo II.1, Leiden, 1991.
- FISHWICK, D.: «Extravagant Honours at Mellaria», *ZPE* 128, (1999), 283-292.
- FISHWICK, D.: «A new Forum at Corduba», *Latomus* 59, (2000), 96-104.
- FISHWICK, D.: *The imperial cult in the Latin West*, Tomos III. 1 y III. 2, Leiden, 2002.
- FISHWICK, D.: *The imperial cult in the Latin West*, Tomos III.3, Leiden, 2004.
- GARRIGUET MATA, J. A.: *El culto imperial en la Córdoba romana: Una aproximación arqueológica*. Córdoba, 2002.
- GARRIGUET MATA, J. A.: «Grupos estatuarios imperiales de la Bética: la evidencia escultórica y epigráfica», en *Reunión sobre escultura romana en Hispania*, Lisboa, (2002) 67-101.
- GONZÁLEZ HERRERO, M.: «La titulación del flaminado provincial en las provincias hispanas», *Epigraphica* LXIV, (2002), 69-83.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C.: «Élite social y religión en la colonia Augusta Gemella Iveci», *Religio Deorum*. Actas del Coloquio Internacional de Epigrafía «Culto y sociedad en Occidente», Tarragona, 1988, 283-294.
- MANGAS, J.: «*Pantheus* en Hispania», en GONZÁLEZ ROMÁN, C., (ed.), *La Bética en su problemática histórica*. Granada, 1991.
- MANGAS, J.: «Los cultos cívicos en la Bética», en GONZÁLEZ ROMÁN, C.; PADILLA ARROBA, A., (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*. Granada, 2002.
- MELCHOR GIL, E.: *El mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetas a la vida municipal*. Córdoba, 1994.

- MELCHOR GIL, E.: «Ornamentación escultórica y evergetismo en las ciudades de la Bética», *Polis* 6, (1994), 221-254.
- MELCHOR GIL, E.: «La organización de *ludi* libres en Hispania romana», *Historia Antiqua* XX, (1996), 215-235.
- MELCHOR GIL, E.: «Indicaciones y omisiones del rango personal de los dedicantes en los homenajes estatuarios realizados en los municipios y colonias hispano-romanos», *Saldvie* 3, (2003), 129-142.
- MIRÓN PÉREZ, M^a. D.: *Mujeres, religión y poder. El culto imperial en el occidente mediterráneo*. Granada, 1996.
- MUÑIZ COELLO, J.: «Un flamen de la provincia Bética», *Habis* 7, (1976), 387-390.
- ORDÓÑEZ, S.: *Colonia Augusta Firma Astigi*. Écija, 1988.
- ORIA SEGURA, M.: «Los templos de Hércules en la Hispania romana», *AAC* 4, (1993), 221-232.
- ORIA SEGURA, M.: *Hércules en Hispania: una aproximación*. Barcelona, 1997.
- ORIA SEGURA, M.: «Dioses y ciudad en la Bética romana. Las estatuas de dioses en los espacios públicos de las ciudades béticas», *CuPAUAM* 26, (2000), 151-167.
- PANZRAM, S.: «Los flamines provinciae de la Baetica: autorepresentación y culto imperial» *AEspa*, 76, (2003), 121-130.
- PASTOR MUÑOZ, M.: «Aspectos sociales y económicos del *Municipium Florentinum Iliberritanum*», *AEArq.* 56, (1983), 151-167.
- PASTOR MUÑOZ, M.: «Religión y culto en el *Municipium Florentinum Iliberritanum*», en *Religio Deorum*. Actas del Coloquio Internacional de Epigrafía «Culto y sociedad en Occidente». Tarragona, (1988) 369-383.
- PASTOR MUÑOZ, M.: *Sociedad y epigrafía en Granada en época romana*. Granada, 2004.
- RODRÍGUEZ CORTÉS, J.: «Los seviro augustales y las divinidades romanas en la Bética», *Florentia Iliberritana* 2, (1991), 435-441.
- RODRÍGUEZ CORTÉS, J.: *Sociedad y religión clásica en la Bética romana*. Salamanca, 1991.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F.: *Sociedad y administración en la Bética romana*. Córdoba, 1981.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F.: «Magistraturas municipales y funciones religiosas en la Hispania romana», *Revista de Estudios de la Vida Local* 209, (1981), 91-118.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F.: «Evergetismo y *cursus honorum* de los magistrados municipales en las provincias de Bética y Lusitania», en CASTILLO, C; NAVARRO, F. J; MARTÍNEZ, R., (eds.), *De Augusto a Trajano un siglo en la Historia de Hispania*. Pamplona, 2001, 139-238.
- SERRANO DELGADO, J. M.: *La colonia romana de Tucci*. Jaén, 1987.
- SERRANO DELGADO, J. M.: *Status y promoción social de los libertos en Hispania Romana*. Sevilla, 1988.
- SERRANO RAMOS, E.- R. ATENCIA PÁEZ - RODRÍGUEZ OLIVA, P.: «Novedades epigráficas de *Singilia Barba*», *Mainake* 13/14, (1991-1992), 171-203.
- SERRANO RAMOS, E., y RODRÍGUEZ OLIVA, P.: «Tres nuevas inscripciones de *Singilia Barba* (El Castellón, Antequera, Málaga)», *Baetica* XI, (1988), 237-265.
- SILLIÉRES, P.: «Nouvelles inscriptions de *Singilia Barba* (El Castellón, Antequera, Málaga)», *M. C. V.*, XIV, (1978), 466-468.
- STYLOW, A. U.: «Castro del Río, municipio flavio. A propósito de una nueva versión del *CIL* II 1570 = II²/5, 401», *Habis* 31, (2000), 167-175.
- STYLOW, A. U.: «Las estatuas honoríficas como medio de autorrepresentación de las élites locales de Hispania», en *Élites Hispaniques*. Bordeaux, 2001.
- STYLOW, A. U.: «*Remissis cenis publicis*: las reglas del juego del evergetismo. A propósito del *CIL* II 1046 con un apéndice sobre *CIL* VIII 11058», *Faventia* 23/2, (2001), 97-109.
- VIVES, J.: *Inscripciones latinas de la España romana*. Barcelona, 1971.